



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 754-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 07 de octubre de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Resolución Rectoral N° 187-2026-UNIA-R de fecha 15 de setiembre de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 187-2026-UNIA-R de fecha 15 de setiembre de 2026, se resolvió en su "**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR** el viaje en comisión de servicio de los siguientes funcionarios y servidores:

- Dr. Juan López Ruiz – Rector de la UNIA.
- CPC. Luis Alberto Urrea La Torre - Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Dra. Janett Karina Vásquez Pérez - Gestión de Calidad.
- Ing. Enrique C. Gómez Coaguila - Unidad Ejecutora de Inversiones.
- Eco. Walter Iván Abensur Anaya - Unidad Formuladora de Inversiones.
- Docente: Francisco Eduardo Rengifo Silva con DNI N° 41541069, representante del SUD-UNIA.
- Docente: Manuel Ricardo Guerrero Ochoa, DNI N° 41874043, representante del SID – UNIA.

(...);

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 18-2026-UNIA-CU de fecha 07 de octubre de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 187-2026-UNIA-R** de fecha 15 de setiembre de 2026, en todos sus extremos;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 187-2026-UNIA-R de fecha 15 de setiembre del 2026, que resolvió:

"ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR el viaje en comisión de servicio de los siguientes funcionarios y servidores:

- Dr. Juan López Ruiz – Rector de la UNIA.
- CPC. Luis Alberto Urrea La Torre - Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Dra. Janett Karina Vásquez Pérez - Gestión de Calidad.
- Ing. Enrique C. Gómez Coaguila - Unidad Ejecutora de Inversiones.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 754-2026-UNIA-CU

- *Eco. Walter Iván Abensur Anaya - Unidad Formuladora de Inversiones.*
- *Docente: Francisco Eduardo Rengifo Silva con DNI N° 41541069, representante del SUD-UNIA.*
- *Docente: Manuel Ricardo Guerrero Ochoa, DNI N° 41874043, representante del SID – UNIA.*

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR la contratación del servicio para el traslado vía terrestre en la ruta Pucallpa - Tingo María y viceversa de la comisión antes mencionada, así como el otorgamiento de viáticos por dos (02) días, contados del 21, 22 y 23 de setiembre de 2026 a favor de la comisión mencionada en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el despacho de la oficina de Rectorado al Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís – Vicerrector de Investigación por los días 21, 22 y 23 de setiembre de 2026.
(...)"

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección de Secretaría General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Meqo B...
SECRETARÍA GENERAL

C.c Rectorado
VRA
VRI
OTI
Interesados
Archivo